

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****14026** *INYP SA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.*

El Consejo de Administración ha acordado el 28 de abril de 2010 convocar a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 23 de junio de 2010, a las 18:00 horas, en el Hotel Meliá Castilla (Salón Doblón), en Madrid, Capitán Haya, 43, y el día 24 de junio de 2010, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, caso de no reunirse el quórum necesario, a fin de resolver sobre el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria) y del Informe de Gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, y propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2009.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social en el mismo ejercicio.

Tercero.- Reelección del Consejero D. Rafael Suñol Trepal.

Cuarto.- Información a la Junta de la modificación de los arts. 11 y 13 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Quinto.- Información a la Junta sobre los elementos contemplados en el art. 116.bis de la Ley del Mercado de Valores.

Sexto.- Sometimiento a la Junta, con carácter consultivo, del informe sobre la política de retribución de los Consejeros.

Séptimo.- Aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Para hacerlo deberán dirigir a la Sociedad (28001 Madrid, General Díaz Porlier, 49) notificación fehaciente, acompañando la acreditación de la titularidad de las acciones. La notificación habrá de recibirse dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

A partir de la publicación de este anuncio cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, o pedir la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, de lo siguiente: Los documentos que se someten a la aprobación de la Junta; los informes de gestión individual y consolidado; los informes de los auditores de cuentas; el emitido por el Comité de Auditoría; el que da cuenta de las modificaciones del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; el informe sobre los elementos contemplados en el art. 116.bis de la Ley del Mercado de Valores; el sometido con carácter consultivo sobre política de retribución de los Consejeros; y el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2009. Toda esa documentación y las propuestas de acuerdos que el Consejo someterá a la Junta se encuentran también disponibles en la página web de la Sociedad www.inypsa.es

Tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de un mínimo de 300 acciones que las tengan inscritas en el registro contable encomendado a las entidades participantes en los sistemas gestionados por la Sociedad de Sistemas (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., "Iberclear") con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. A los efectos del derecho de asistencia, podrán agruparse los poseedores de menos de 300 acciones, hasta reunir esa cifra como mínimo.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta, debiendo emitir la representación, por escrito o por medios de comunicación a distancia, con carácter especial para esta Junta, salvo los supuestos previstos en el art. 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Podrá ejercerse el derecho de voto a distancia, mediante correspondencia postal, electrónica, o cualquier otro medio de comunicación a distancia, que deberá expresar el sentido del voto para cada uno de los puntos del orden del día respecto de los que se desee votar.

Las comunicaciones de otorgamiento de representación o ejercicio de derecho de voto hechas por medios de comunicación a distancia habrán de ser recibidas por la Sociedad antes de las 20:00 horas del primer día hábil anterior a la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria. Las reglas sobre la acreditación de la identidad y los demás aspectos relativos al ejercicio del derecho de voto o al otorgamiento de representación a través de medios de comunicación a distancia pueden ser consultadas en la sede social o en la página web de la Sociedad www.inypsa.es.

Madrid, 29 de abril de 2010.- Presidente del Consejo de Administración.

ID: A100037633-1